



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/ 17/2022

Asunto: "Programa de Disposición Final y Baja para el Ejercicio 2023"

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

**CC. Representantes de la Procuraduría Agraria
Presente**

En cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", Título Segundo, Capítulo I, numeral 19, en concordancia con el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios", Procedimiento Integración, Autorización y Difusión del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles, numeral 5.7.1, se solicita la determinación del **PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES PARA EL EJERCICIO 2023**, de los bienes susceptibles para baja.

Dicho programa deberá ser capturado en el Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios (SIRM@S), visible en: <http://inventarios.pa.gob.mx/>, en el módulo de **BAJAS**, modificando al resguardante o responsable de los bienes para baja y capturar los campos correspondientes. Una vez capturado el Programa, la Representación y/o Residencias, deberá imprimir en el módulo de Reportes, el "**Programa de Bajas 2023**" y deberá enviar el original debidamente firmado por la persona Representante Estatal y la Jefa o Jefe del Departamento Administrativo de la Representación, a más tardar el **15 DE DICIEMBRE DE 2022**.

Es preciso señalar la importancia de la correcta determinación del citado Programa, ya que únicamente serán consideradas las modificaciones al mismo, previa autorización del Subcomité de Bienes Muebles de esa Representación, debiendo remitir para tal efecto, el Acta Original correspondiente, para ser autorizado por esta Secretaría General.

Por lo que respecta a la modalidad de disposición final "**Destrucción**", deberá observarse lo establecido en la Base Trigésima Novena de las Bases Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria, acreditando el supuesto en el que se sustente con documentación fehaciente, de lo contrario no será admitido al Programa.

Para atender cualquier duda, podrán comunicarse vía Microsoft Teams con las CC. Maricela García Sánchez y María de Lourdes Sánchez Mendoza.

Hago propicia la ocasión para enviarles saludos cordiales.

Atentamente


Lic. Héctor Rodríguez Salas
Secretario General

C.c.p. Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón. - Procurador Agrario. - Presente.
Mtro. Martín Careaga Olvera. - Coordinador General de Oficinas de Representación. - Presente.
Lcda. María de los Angeles Arellano Sánchez. - Directora General de Administración. - Presente.
Mtra. Georgina Anguiano Carrillo. - Directora de Recursos Materiales y Servicios. - Para su conocimiento.

Elaboró: MLSM
Revisó: GAC